



COMUNICADO N° 001 **SERUMS 2023-II**

La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, brinda el siguiente comunicado:

1. La entrega del proveído al profesional que adjudico plaza remunerada, se dará **por parte de la GERESA CUSCO**, cuya dirección es, Av. de la Cultura S/N (Costado del Hospital Regional), a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, el día 02 de octubre del 2023, a partir de las 9:00 a.m.
2. Los profesionales que adjudicaron una plaza remunerada SERUMS, tienen la obligación de entregar los documentos en forma física y digital (*La presentación digital – CD, todos los documentos (originales), en un solo archivo pdf, que pese máximo 5 MB – **respetando el orden señalado***), y este se dará a través de la Unidad de Tramite Documentario de la GERESA Cusco, los días 02 y 03 de octubre del 2023.

- a) Solicitud dirigida al Presidente del Comité Regional Cusco (*).
- b) Copia ampliada y legible del Documento Nacional de Identidad – DNI o Carnet de Extranjería.
- c) **Copia del proveído emitido por la GERESA Cusco.**
- d) Copia simple del Título Profesional.
- e) Copia simple de la Colegiatura Profesional.
- f) Constancia de Habilitación Profesional vigente.
- g) Certificado Médico original, de Buena Salud Física, expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada (*visado por la Jefatura del establecimiento*).
- h) Certificado Médico original de Buena Salud Mental (Psiquiatra), expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada (*visado por la Jefatura del establecimiento*).
- i) Declaración Jurada de no haber realizado el SERUMS, en la profesión en la que adjudicó plaza (***ver anexo 06 – Instructivo SERUMS***). (*)
- j) Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales (PNP), penales y judiciales (***ver anexo 07 – Instructivo SERUMS***).
- k) Declaración Jurada de no percibir ingresos por parte del Estado (remuneración, emolumento, pensión o cualquier otro ingreso).

Ver anexo N° 08

(Aplicable a profesionales en plazas remuneradas)



- l) Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM)–Poder Judicial, debiendo realizar una **captura de pantalla del mismo**, consultándolo a través del siguiente enlace: <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/> (**ver anexo N° 09**)
- m) Reporte de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)-SERVIR, el cual debe ser consultado e impreso a través del siguiente enlace: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>
- n) Constancia de Baja (*Estado Inactivo*) del INFORHUS: Que es el aplicativo que registra todos los profesionales de la salud, que se encuentran laborando en las diferentes entidades públicas o privadas del sector salud, a través del siguiente enlace: <http://digep.minsa.gob.pe/verificar.html#>
(Aplicable a profesionales en plazas remuneradas)
De no presentar este documento no podrán ser contratados, ni realizar el SERUMS, quedando la plaza en calidad de no cubierta.
- o) Los profesionales que laboran en una entidad pública hasta antes de adjudicar plaza, deberán cerciorarse y garantizar que no se encuentre registrado en el AIRHSP (***Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas del Recurso Humano al Servicio del Sector Publico***).
(Aplicable a profesionales en plazas remuneradas)
- p) Declaración de elección del régimen pensionario (ONP o AFP), de estar afiliado a una AFP, adjuntar su ficha de inscripción en el que detalla su fecha de inscripción y el N° de Código de Afiliación al SPP.
(Aplicable a profesionales en plazas remuneradas)
- q) Para aquellos profesionales SERUMS, de **PRESUPUESTO REGIONAL** (***Revisar el Proveido, donde indica el tipo de presupuesto***), de tener **activa** una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación, presentar copia legible (*voucher, consulta de recibo, captura de pantalla, otros*), donde consigne el número de dicha cuenta.
(Aplicable a profesionales en plazas remuneradas)

(*) Todos los Anexos, Declaraciones Juradas y Formatos, pueden descargar en el link:

<http://www.diresacusco.gob.pe/administracion/serums/serums.htm>

Los Profesionales que adjudicaron Plazas en otras Instituciones que no sea MINSA, deberán de presentar sus documentos originales en la Institucion



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Adjudicada y luego una copia de todo su expediente en físico y digital (CD) a la DIRESA Cusco.

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, SERÁN DECLARADOS OMISOS.

Los documentos deberán ser presentados en un folder de cartulina de acuerdo al detalle:

- ✓ Biología : color rojo
- ✓ Enfermería : color azul
- ✓ Medicina : color amarillo
- ✓ Nutrición : color naranja
- ✓ Obstetricia : color verde
- ✓ Odontología : color morado
- ✓ Psicología : color marrón
- ✓ Qco. Farmac. : color rosa

3. La inducción Regional por parte de la GERESA CUSCO, a profesionales que adjudicaron **plaza REMUNERADA**, será según detalle:
 - Modalidad : Presencial, Sede de la institución
 - Dia y hora : 05 de octubre del 2023, 8:30 a.m.
4. La inducción Regional por parte de la GERESA CUSCO a profesionales que adjudicaron **plaza EQUIVALENTE**, será llevada a cabo de manera virtual, el día 06 de octubre del 2023, el link de enlace será remitido al correo consignado en su inscripción, con la debida antelación.
5. Los profesionales deberán presentarse a la Red de Servicios de Salud (RSS), cuya jurisdicción contiene al establecimiento adjudicado en el que realizara el SERUMS, el **09/10/2023**, portando copia del proveído de adjudicación entregado por la GERESA CUSCO.
6. En las respectivas inducciones (nacional y regional), estas serán consideradas ya parte de su labor como SERUMS, tomándose la respectiva consideración en la asistencia.

C/19/09/2023

COMITÉ REGIONAL DE SERUMS
GERESA CUSCO

